



Tribunal Electoral del
Estado de Chiapas

Tribunal Electoral del Estado de Chiapas.
"2021, Año de la Independencia".

Oficina de
Actuarios

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS.

TUXTLA GUTIÉRREZ, CHIAPAS; A 12 DE SEPTIEMBRE
DE 2021.

JUICIO DE INCONFORMIDAD NÚMERO:
TEECH/JIN/125/2021, y sus acumulados
TEECH/JIN/126/2021, TEECH/JIN/127/2021,
TEECH/JDC/344/2021, TEECH/JDC/345/2021,
TEECH/JDC/346/2021, TEECH/JDC/347/2021 y
TEECH/JDC/348/2021.

PARTE ACTORA: José Alberto Gordillo Flecha, Patricia del Carmen Carvajal Ramos, en su calidad de Representantes Propietarios de los Partidos Políticos Revolucionario Institucional y Encuentro Solidario, respectivamente; Olga Isabel Grajales Carrillo, José Odilón Ruíz Sánchez y Tania Belén Corzo Fonseca, en sus calidad de Candidatas y Candidato a diputados por el Principio de Representación Proporcional, todos postulados por el Partido Político Revolucionario Institucional; Ruperto Hernández Pereyra, Edith Rosalía Villagómez Malagón, en sus carácter de Candidatos a Diputados Locales por el Principio de Representación Proporcional; José Alfredo Ramírez Guzmán y Carlos Alfredo Rojas Orantes, en sus calidad de Candidato a Diputado por el Principio de Representación Proporcional y Representante Propietario, ambos por el Partido Redes Sociales Progresistas, respectivamente.

AUTORIDAD RESPONSABLE: Consejo General del Instituto de Elecciones y Participación Ciudadana del Estado.

TERCEROS INTERESADOS: Martín Darío Cázarez Vázquez y Mario Cruz Velázquez, en sus Carácter de Representantes Propietarios de los Partidos Políticos Morena y del Trabajo, Respectivamente.

PARTIDOS POLÍTICOS Y PÚBLICO EN GENERAL.

En el Municipio de Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, a **doce de septiembre de dos mil veintiuno**, la suscrita licenciada Sandra Iliana Vivar Arias, Actuarial del Tribunal Electoral del Estado de Chiapas, en cumplimiento a lo ordenado en el **acuerdo** emitido el **doce del mes y año en que se actúa**; dictado por la Maestra en Derecho **Celia Sofía de Jesús Ruíz Olvera**, Magistrada Instructora y Ponente del Órgano Electoral del Estado de Chiapas, en el Juicio de Inconformidad señalado en líneas que anteceden; en consecuencia de lo anterior, hago constar, que siendo las **14:05 Hrs. catorce horas con cinco minutos de la misma fecha en que se actúa**, procedo a **NOTIFICAR** en los términos que cito el **proveído** descrito en líneas que anteceden a la citada **PARTE ACTORA, AUTORIDAD RESPONSABLE, TERCEROS INTERESADOS; PARTIDOS POLÍTICOS Y PÚBLICO EN GENERAL**, mediante la presente

CÉDULA NOTIFICACIÓN que se fija en los **ESTRADOS** de este Tribunal Electoral Estatal, así como también a través de los **ESTRADOS ELECTRÓNICOS** que se publican en la página oficial de Internet de este Órgano Jurisdiccional, esto de conformidad con los artículos 17 y 19 de los Lineamientos de sesiones jurisdiccionales no presenciales, sustanciación de expedientes y notificación de sentencias del Tribunal Electoral del Estado de Chiapas, adoptados para atender la contingencia relativa a la pandemia provocada por el virus "Covid, 19" durante el proceso electoral 2021, y en concordancia con la cuestión previa II ("Recepción y sustanciación de Expedientes"), emitido el 11 de enero del 2021 por este Órgano Jurisdiccional Electoral. **Seguidamente** anexo a las citadas diligencias copia autorizada de dicho auto, **constante de 01 foja útil con texto**, impresa por una de sus caras, todo lo anterior con fundamento en los artículos **18, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 29, 30 y 31**, todos de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Electoral del Estado de Chiapas, así como de los diversos 42 y 43 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Chiapas, firmando al calce la suscrita Actuaría para constancia. **DOY FE.** -----

LICENCIADA SANDRA ILLIANA VIVAR ARRIAS
ACTUARIA DEL TRIBUNAL ELECTORAL
DEL ESTADO DE CHIAPAS

TRIBUNAL ELECTORAL DEL
ESTADO DE CHIAPAS
ACTUARIA



Tribunal Electoral del
Estado de Chiapas

EXPEDIENTE: TEECH/JIN/125/2021
Y sus acumulados.

El doce de septiembre de dos mil veintiuno, la suscrita Secretaria de Estudio y Cuenta, **Adriana Belem Malpica Zebadúa**, con fundamento en los artículos 55, numeral 1, fracción I, de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Electoral del Estado de Chiapas, y 28, fracción VI, del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Chiapas, da cuenta a la Maestra **Celia Sofía de Jesús Ruiz Olvera**, Magistrada Instructora de este Tribunal, con el estado procesal que guardan los autos del expediente al rubro indicado, para proveer lo conducente.

Tribunal Electoral del Estado de Chiapas, Tuxtla Gutiérrez, Chiapas; doce de septiembre de dos mil veintiuno.

--- Visto El estado que guardan los presentes autos y con fundamento en los artículos 55, numeral 1, fracción I, VIII y IX, de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Electoral del Estado de Chiapas, y 21, fracción IV, V y VI del Reglamento Interior de este Órgano Jurisdiccional, la Magistrada Instructora **ACUERDA**: En virtud de que ya fue sustanciado el presente expediente y puesto en estado de resolución; al efecto, se declara cerrada la instrucción, y en consecuencia, se ordena turnar el presente asunto para su determinación correspondiente, debiendo formularse el proyecto de resolución y someterlo a la consideración del Pleno, oportunamente.

--- **Notifíquese por Estrados físicos y electrónicos, para su publicidad. Cúmplase.**

--- Así lo proveyó y firma la Maestra **Celia Sofía de Jesús Ruiz Olvera**, Magistrada Instructora y Ponente, ante la ciudadana **Adriana Belem Malpica Zebadúa**, Secretaria de Estudio y Cuenta, con fundamento en los artículos 55, numeral 1, fracción I, de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Electoral del Estado de Chiapas, 28, fracción XI, del Reglamento Interno del Tribunal Electoral del Estado de Chiapas, actúa y da fe.

COPIA AUTORIZADA

